



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SM

REF.: RONDA CACHIYUYO/

DECRETO EXENTO N° 5744/

VALLENAR, 13 SEP 2010

VISTOS

1. E.Mail de fecha 09 de Septiembre de 2010 de la Dirección CESFAM Joan Crawford.
2. Circular N°002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiyuyo el día Viernes 10 de Septiembre 2010:

- Don Manuel Rojas Romero	Médico
- Doña Viviana Agosto Avalos	Matrona
- Doña Marcela Julio Bolados	Enfermera
- Doña Alejandra Santibáñez Zepeda	Asistente Social
- Don Yanny Hernández Guerrero	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Automóvil de este Servicio, Patente WZ 2106, perteneciente a CESFAM Joan Crawford.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/BA/GL/FFFF/pah